MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.miranda@gmail.com

Ruta VI KM 13,5 Itapúa-Paraguay TEL. (071)211215

ADENDA Nº 03/2020

Capitán Miranda,11 de agosto de 2020

ID 379817
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa
Modalidad: Convencional
Nombre de la Licitación: Remodelación de un bloque de aulas en la Escuela Básica Nº 732 Crescencio Troche
Entidad: Municipalidad de Capitán Miranda.
UOC/UEP UOC

1- La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente. Fenecida al momento de la publicación de la adenda remitida.
Respuesta: se ha realizado la modificacion el SICP conforme a la reglamentacion. Quedando de la siguiente manera: Fecha tope de consultas: 14/08/2020 12:00

2- Se solicita a la convocante aclaración del criterio utilizado para la elaboración de precio referencial de los siguientes ítems, 3.2.3 y 3.3.3. Se solicita a la convocante ampliar las especificaciones técnicas, a modo de que los potenciales oferentes puedan ofertar de forma realista y competitiva.
Respuesta: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIO
3.2.3.Equipos de refrigeración.
Los equipos de refrigeración se refiere a sistema de aire acondicionado para el AULA 1 según planos de remodelación. Los criterios para la elaboración del precio referencial son los siguientes:
1- Instalación de circuitos para alimentación eléctrica de aire acondicionado. Incluye electroductos de ¾ ignífugos, cableado de 6mm y llave de comando independiente de 15 amper para aire acondicionado.
2- Proximidad a tablero general: El sistema de aire acondicionado de AULA 2 se encuentra más lejano al tablero general por lo que la incidencia de costo en los circuitos para la alimentación de A.A. es mayor por la distancia
3- Provisión de equipo: Para climatizar la superficie del aula es necesario un equipo de aire acondicionado con capacidad de 18.000 a 24.000 BTU. El presupuesto contempla la elección de esos equipos con dichas capacidades y su variación de costos.
4- **El precio referencial de los equipos de refrigeración incluye costo de material (cableado, electroductos llave térmica), mano de obra, equipos de A.A con capacidad de 18.000 a 24.000 BTU y beneficios.**
3.3.3.Equipos de refrigeración.
Los equipos de refrigeración se refiere a sistema de aire acondicionado y climatización para el AULA 2 según planos de remodelación. Los criterios para la elaboración del precio referencial son los siguientes:
1- Instalación de circuitos para alimentación eléctrica de aire acondicionado. Incluye electroductos de ¾ ignífugos, cableado de 6mm y llave de comando independiente de 15 amper para aire acondicionado.
2- Proximidad a tablero general: El sistema de aire acondicionado de AULA 2 se encuentra más lejano al tablero general por lo que la incidencia de costo en los circuitos para la alimentación de A.A. es mayor por la distancia.

3- Provisión de equipo: Para climatizar la superficie del aula es necesario un equipo de aire acondicionado con capacidad de 18.000 a 24.000 BTU. El presupuesto contempla la elección de esos equipos con dichas capacidades y su variación de costos.

4- **El precio referencial de los equipos de refrigeración incluye costo de material (cableado, electro ductos, llave térmica), mano de obra, equipos de A.A con capacidad de 18.000 a 24.000 BTU y beneficios.**

A través del siguiente cuadro se detalla el criterio para la definición del precio referencial

Composición de precios por item	
item	Unidad de medida
3.2.3 Equipos de refrigeracion	unidad

Descripción rubros en la ejecución del item	montos
Costo de equipo A.A. DE 18.000 BTU	2.500.000
Costo de circuitos	1.000.000
Costo de mano de obra	500.000
Beneficios 30%	1.200.000
IVA 10%	600.000
Gastos de movilidad	200.000
Precio total	**6.000.000**

Para la obtención del precio de los equipos de A.A. se tomó como referencia el monto de la revista costos que solo consiste en la adquisición de equipo. El costo de la instalación de circuitos es de 1.000.000 Gs. El costo de mano de obra de 500.000, se tuvo como el 30% beneficio sobre el costo, que es de 1.200.000. Impuesto al valor agregado por el monto de 600.000 y gastos de movilidad por 200.000 GS. Para la obtención del precio referencial fue obtenido de la sumatoria de los siguientes valores anteriormente dicho y nos arroja un valor total de 6.000.000 gs. En síntesis para la obtención del precio referencial para estos ítems se tuvieron en cuenta criterios técnicos.

3- Se observa a la convocante, que la adquisición de Aire Acondicionado, no se encuentra contemplado dentro del objeto de gasto 520.

Que, la Ley Nº 6469 / APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 – y el ANEXO CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO.---

QUE, el Objeto de Gastos 520 y 522 dice:

520 CONSTRUCCIONES

Construcciones nuevas y complementarias que impliquen aumento de valor. Comprenden la construcción de viviendas, edificios para oficinas, bodegas, edificaciones para hospitales, escuelas, embajadas, penitenciarías y la instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros elementos que se incorporan de manera permanente a los edificios. Incluye restauraciones, remodelaciones, ampliaciones, reconstrucciones y reparaciones mayores. También incluyen los gastos que forman parte del proyecto de inversión, estudios específicos, subcontratos de obra y otros que quedan incorporados a los bienes físicos. Comprende las obras de uso público, uso institucional, obras militares y obras para uso privado, por régimen legal y los procesos de contrataciones públicas vigentes. Incluyen los gastos en concepto de Escalamiento de Costos.

522 Construcciones de obras de uso institucional

Comprende las construcciones, reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones correspondientes a edificios y locales destinados al funcionamiento u operación de los Organismos y Entidades del Estado tales como: los edificios sedes de instituciones públicas, de educación e investigaciones, habitaciones, viviendas y alojamientos para alumnos, personas o familias, hospitales, puestos, centros de salud y de asistencia social, centros y establecimientos penitenciarios, edificios y locales para actividades culturales, deportivas, recreativas y turismo, para actividades industriales, comerciales y de servicios, edificios y locales para seguridad pública (policía nacional), para uso del exterior, edificios, locales o agencias en el extranjero para sedes diplomáticas y consulares, y otras edificaciones tales como plantas de almacenamiento, bodegas o depósitos acondicionados, cercas, molinos, galeras, áreas abiertas acondicionadas, casetas, depósitos, talleres, almacenes, hangares, terminales aeroportuarias y la adquisición de contendores que serán utilizados como oficinas así como otras edificaciones similares de propiedad o uso institucional. Incluyen los gastos de instalaciones eléctricas inherente al edificio, de refrigeración y calefacción, servicios contra incendios, ductos y difusores de aires, gases y similares, de ornamentación, murallas y verjas. No incluyen la construcción de obras militares que se imputarán en el Objeto del Gasto 523.

Que, el objeto de Gasto 522 – Construcciones de Obras de uso Instituciones, forma parte del grupo genérico del Gasto 520, donde se puede visualizar que las Obras**:….***incluyen los gastos de instalaciones eléctricas inherentes al edificio, de* ***refrigeración y calefacción,*** *servicios contra incendios, ductos y difusores de aires, gases y similares, ….*

Atendiendo que los aires acondicionados forman parte de la refrigeración y calefacción de la obra, están insertas en la planilla de computo métrico, y que fueron debidamente aprobadas por la Dirección de Infraestructura del MEC, y que durante el proceso de construcción serán ejecutando conjuntamente con los demás rubros, como ser su instalación eléctrica y los desagües, y aclaramos que las mismas están vinculadas al objeto de Gasto 520 y 522 conforme a las disposiciones legales.-

4- se modificaron las fechas de entrega y apertura de ofertas en el SICP:

Fecha Entrega Ofertas: 18/08/2020 07:15
Fecha Apertura Ofertas: 18/08/2020 07:45

MUNICIPALIDAD DE CA... U.O.C.

Abog. Rosa Frutos Acuña
Responsable UOC